



## RESOLUCION SAF-MPF N° 134/2021

Mendoza, 06 de agosto de 2021.

### VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021- 03817014--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°107/2021, de fecha 30/06/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA ANÁLISIS FORENSE Y DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** (Orden 22 - Documento GEDO N°IF-2021-03893942-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 14/07/2021 se realizó el acto de apertura de ofertas en el Sistema COMPR.AR, Proceso n° 10202-0021-LPU21, constatándose la presentación de una (1) ÚNICA oferta perteneciente a la firma CEDI CONSULTING S.R.L. (Orden 37 -Documento GEDO N° IF-2021-04211590-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Ofertas (Orden 51 - Documento GEDO N° IF-2021-04212541-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que la misma cumple con los requisitos administrativos, que los Renglones N°1 y N° 3 se encuentran por debajo del presupuesto oficial en un 14,03% y 6,77% respectivamente, y que el Renglón N°2 se encuentra en un 12,30% por encima del Presupuesto Oficial, según planilla comparativa de ofertas e informe legal administrativo (Orden 55 - Documentos GEDO N° IF-2021-04239264-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 56 - Documento GEDO N° IF-2021-04244189-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la encargada de la UDAPIF, Cont. Carla Cohen, informa que en el Renglón N°1 la oferta no cumple técnicamente con la placa de video (Orden 62 Documentos GEDO N° IF-2021-04365666-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que la Ing. Mónica Jofre, Directora de la Dirección de Informática del MPF, elabora Planilla de Evaluación Técnica e Informe Técnico señalando que el Renglón N°1 no cumple con las especificaciones técnicas, y sugiere preadjudicar a la firma CEDI CONSULTING S.R.L. del siguiente modo: Renglón N°2, por ser conveniente para los intereses técnicos y económicos del Ministerio Público Fiscal y ampliar en un 30% (treinta por ciento) las cantidades inicialmente solicitadas en este renglón, y Renglón N°3, por ser conveniente para los intereses técnicos y económicos del Ministerio Público Fiscal (Orden

IF-2021-04800805-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

64 - Documento GEDO N° IF-2021-04366489- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 65 - Documento GEDO N° IF-2021-04370692-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitó mejora de oferta para los renglones N°2 y N°3 en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, por el SISTEMA COMPR.AR no habiendo obtenido respuesta, ratificando posteriormente la empresa que no es posible realizar una mejora de las ofertas (Orden 71 - Documento GEDO N° IF-2021-04460266-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 76 - Documento GEDO N°IF-2021-04509022-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra Grilla de Evaluación con el puntaje obtenido para cada renglón. (Orden 77 - Documento GEDO N° IF-2021-04515885-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a la normativa vigente, sin tener en cuenta la ampliación del 30% requerido por la Dirección de Informática (Orden 79 - Documento GEDO N°IF-2021-04700898-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

### RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA ANÁLISIS FORENSE Y DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** - Proceso 10202-0021-LPU21 del Sistema COMPR.AR - a la firma **CEDI CONSULTING S.R.L.**, Prov. N° 97093, según su Oferta Base de Orden 36, 38 a 50 y 76, por cumplir con los requisitos técnicos y ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **Renglón N°2** la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de USD2.229,34, y **Renglón N°3** la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD1.573,24. Siendo la suma total adjudicada de USD12.980,98 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 98/100) equivalente a la suma de **\$1.314.324,24 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO con 24/100)**, tomándose a efectos de su imputación, la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 13/07/2021 (1USD= \$101,25).

II) **RECHAZAR** el Renglón N°1 de la Oferta Base presentada por la firma CEDI CONSULTING S.R.L. por no cumplir con los requisitos técnicos de pliegos.

III) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$1.314.324,24 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO con 24/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción a Marcelo Canosa, Encargado del Departamento de Soporte e Infraestructura de la Dirección de

IF-2021-04800805-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Informática del MPF y al cont Alejandro M. Masip, Responsable de Muebles e Insumos del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V) ENCOMENDAR** al área técnica la ratificación de los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas, y presupuesto oficial, en caso de persistir la necesidad de la adquisición del Renglón N°1, realizando un nuevo proceso de contratación según la normativa vigente

**VI) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder y por las variaciones de la moneda extranjera, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

**VII. NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

By the Commission of the European Communities